

## LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR PARA LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y DE ESTRATEGIA

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes del proceso de referencia, y tras la revisión de los datos indicados por los aspirantes en sus CV ciegos, a continuación, se publica la relación de aquellas solicitudes que han resultado admitidas provisionalmente:

| Código Aspirante | Proceso :<br>Interno/Externo |
|------------------|------------------------------|
| 21331            | Externo                      |
| 21346            | Externo                      |
| 21354            | Externo                      |

Igualmente, se publica el listado de solicitudes que han resultado excluidas de manera provisional/definitiva, y el motivo de dicha exclusión:

| Código Aspirante | Proceso<br>Interno/ Externo | Motivo de Exclusión   |
|------------------|-----------------------------|---|
| 21322            | Externo                     | CV ciego sin el formato oficial y con datos personales consignados ( <b>no subsanable</b> ) |

Ante el presente listado se podrán presentar alegaciones en el plazo de **cinco días naturales, a contar desde el siguiente a esta publicación**, a través del correo electrónico [procesos.selectivos@emtMadrid.es](mailto:procesos.selectivos@emtMadrid.es) y desde la misma cuenta de correo con la que se realizó la inscripción. **Las reclamaciones no deberán incluir ningún dato personal de la persona inscrita**, por lo que se interpondrán con el código asignado en la inscripción, indicando el proceso de selección al que se opta.

Aquellas reclamaciones que se reciban **antes** del plazo anteriormente indicado **o después** de la finalización del mismo, **carecerán de validez.**

Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por aportar currículos que contengan datos personales, no podrán subsanar y quedarán automáticamente excluidos del proceso selectivo, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Se informa a los aspirantes que la información aportada en los CV ciegos se comprobará con la documentación que se adjuntó en el momento de la inscripción, mediante la base de datos del concurso y se cotejará con los originales de las titulaciones/cursos, contratos de trabajo o certificados del empleador (en este último caso si fuere necesario), tras la publicación de la resolución provisional del proceso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, a 27 de septiembre de 2024



**Publicación:** 27-09-2024

**Retirada:** 31-12-2024